

ANEXO

PROTOCOLO PREVENTIVO CONTRA COVID19 ESPECÍFICO PARA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN OFICINA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

TÍTULO: Prevención específica para evitar la propagación del COVID-19 durante el trabajo de investigación en oficinas.

OBJETIVO: Brindar las pautas de carácter particular, para aplicar en el ámbito de la FAMAFA en el caso específico de trabajo de investigación en oficina, teniendo en cuenta el Anexo I de la RD 272/2020, que brinda las pautas de carácter particular para la FAMAFA, y la RR 584/2020 de consideraciones generales para la UNC; a fin de evitar el contagio de personas por exposición al virus SARS-CoV-2 y así contener la propagación de la enfermedad infecto contagiosa del coronavirus COVID-19 y sus consecuencias sobre el estado de salud.

ALCANCE y APLICACIÓN:

Este documento será de aplicación a todo el personal de la FAMAFA y a todo personal de los Institutos CONICET de doble dependencia IFEG y CIEM que realicen actividades de investigación en oficinas de los edificios de la Facultad.

Se destaca, ante nada que, en la medida de lo posible, todo el trabajo de oficina debe ser realizado en los respectivos hogares. De ser necesario realizarlo en las dependencias de la FAMAFA, se deberá solicitar la autorización pertinente y seguir los protocolos establecidos por la UNC y la FAMAFA.

El presente Protocolo no reemplaza a ningún otro instructivo específico sobre pautas de prevención que sea propio de cada actividad, sino que lo complementa brindando un marco específico para la asistencia presencial de trabajo de investigación en oficina.

En caso de existir procedimientos o recomendaciones legales o normativas con indicaciones más exigentes, prevalecerán estas últimas sobre las expresadas en este documento.

El desarrollo de estas actividades está condicionado a la evolución de la crisis epidemiológica y a las directivas que impartan las autoridades sanitarias nacional y local, las cuales son atendidas por la UNC, y a las restricciones que disponga el PEN.

Las pautas y medidas aquí presentadas son de público conocimiento y responden a recomendaciones de la OMS, el Ministerio de Salud de la Nación, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Argentina, el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba. Éstas pueden ir sufriendo modificaciones en función de los resultados obtenidos en nuevos estudios de diversos aspectos del coronavirus SARS-CoV-2

DEFINICIONES y ABREVIATURAS:

- **FAMAFA:** Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.
- **CONICET:** Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

- **IFEG:** Instituto de Física Enrique Gaviola.
- **CIEM:** Centro de Investigación y Estudios de Matemática

LINEAMIENTOS:

La gestión preventiva frente a esta pandemia debe contemplar los siguientes lineamientos establecidos por la OMS:

- Promover conductas y medidas de acción individual que reduzcan el riesgo de transmisión del virus, como lavarse las manos, mantener el distanciamiento físico entre personas y usar los elementos de protección personal.
- Adoptar medidas a nivel de la comunidad que reduzcan el contacto entre personas, como la suspensión de actividades no esenciales o postergables, fomentar la actividad remota o virtual, la reducción de concentraciones en espacios públicos y establecimientos educativos y evitar en lo posible la utilización del transporte público.
- Adoptar medidas para la protección de los trabajadores de la FAMAF.

RESPONSABILIDADES:

- Las autoridades de la facultad son las responsables de aprobar y controlar las condiciones de bioseguridad durante el desarrollo presencial de las actividades que por sus características no pueden realizarse en forma virtual.
- Todo el personal de la FAMAF e Institutos CONICET de doble dependencia IFEG y CIEM, tiene la obligación de informar los cambios en su estado de salud, si ha estado en contacto con personas potencialmente contagiadas, o si ha realizado viajes a lugares donde pudo haberse contagiado.

DESARROLLO:

Las pautas y medidas aquí presentadas son de público conocimiento y responden a recomendaciones de la OMS, el Ministerio de Salud de la Nación, la OPS, el Centro de Control de Enfermedades de EEUU y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

1. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS HABILITADOS, PAUTAS DE VENTILACIÓN

1.1. Para todos aquellos espacios que se consideren aptos para la realización de tareas presenciales siempre se debe tener en cuenta la cantidad máxima de personas, que surge de contemplar el factor de ocupación y el distanciamiento físico establecidos en el Protocolo Covid-19 de la FAMAF, aprobado por RD 2020-272 y el Protocolo General de Prevención Covid-19 de la UNC (RR 584/202)

1.2. Asegurar –en todo el período de duración de la actividad– la apertura semi completa o completa de ventanas y puertas para facilitar la ventilación cruzada permanente y que se produzca la renovación de aire en los recintos.

1.3. Verificar la no utilización de equipos de climatización u otros que creen turbulencias forzadas dentro de los espacios insuficientemente ventilados.

1.4. Mantener en condiciones toda la cartelería Covid-19 acorde a las actividades

1.5. Los espacios considerados aptos son aquellos en los que es posible la renovación

del aire mediante circulación natural en forma permanente. Los espacios que no tengan estas características no pueden ser utilizados para actividades que convoquen a grupos de personas.

1.7. Los espacios habilitados no deben emplearse en forma permanente, ya que debe asegurarse la renovación completa del aire en cada lugar antes del ingreso de un nuevo grupo de personas.

1.8. Para determinar si se ha renovado el aire, lo más directo es medir la concentración de dióxido de carbono: si en un sitio la concentración de dióxido de carbono es superior a 700 ppm esto es señal de que la ventilación es deficiente y, por tanto, es latente la probabilidad de propagación del coronavirus SARS-CoV-2 si está presente una persona contagiada asintomática en el lugar. En caso de darse la situación anterior (concentración de dióxido de carbono superior a 700 ppm en un recinto) para continuar con la actividad, se debe mejorar de inmediato la ventilación hasta alcanzar una menor concentración.

2. PAUTAS GENERALES: MEDIDAS DE CARÁCTER PERSONAL EN LUGARES PÚBLICOS

2.1. Toda persona que presente síntomas parecidos o compatibles con afecciones respiratorias y gripales:

- Tos
- Dificultad para respirar (sentir falta el aire)
- Fiebre (temperatura mayor a 37,5 °C)
- Escalofríos
- Dolor muscular
- Dolor de garganta y/o dolor de cabeza
- Pérdida reciente del olfato y/o del gusto.

Algunas personas pueden experimentar además otros síntomas tales como:

- Congestión nasal
- rinorrea (goteo nasal)
- diarrea

NO debe asistir a su puesto de trabajo, debe avisar de inmediato a sus superiores directos y consultar a un médico.

2.2. Las y los trabajadores que haya recibido al menos la primera dosis de cualquiera de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19 autorizadas para su uso en la REPÚBLICA ARGENTINA, puede retornar a la actividad laboral presencial, independientemente de la edad y la condición de riesgo, transcurridos CATORCE (14) días de la inoculación.

2.3. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 494/21 (DECNU-2021-494-APN-PTE), en la Resolución 91/21 de la Secretaría de Gestión, Empleo Público (RESOL-2021-91-APN-SGYEP#JGM) y en la Resolución Conjunta 4/21 de los Ministerios de Salud y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, las y los trabajadores que estén en las

condiciones expresadas en el punto anterior, podrán ser convocados a retornar a la actividad laboral presencial. Sin embargo, de acuerdo a la Resolución 91/21, quedan exceptuados de la obligatoriedad del trabajo presencial únicamente a las personas incluidas en el artículo 3º, incisos V y VI, de la Resolución del Ministerio de Salud N° 627/20 y sus modificatorias. Estas excepciones son:

- Personas con Inmunodeficiencias:
 - Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave.
 - VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable).
 - Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días)
- Pacientes oncológicos y trasplantados:
 - Con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa.
 - Con tumor de órgano sólido en tratamiento.
 - Trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos
- Personas gestantes

2.4. Las personas deben mantener en todo momento una distancia de 2 metros entre sí y evitar toda aglomeración, debiendo mantener una ocupación de no más de 1 persona por cada 10 metros cuadrados. Se permitirá la presencia de una sola persona por oficina aún cuando la superficie de la misma supere los 20 metros cuadrados.

2.5. En caso de ser necesaria la presencia de más de dos o más personas simultáneamente en una sala, se deberá solicitar autorización al Decanato justificando la necesidad de dicha situación.

2.6. Evitar el contacto físico entre personas, en especial al saludarse.

2.7. Las personas tienen que procurar erradicar el hábito de tocarse la cara, los ojos, la nariz o la boca. En caso de hacerlo se debe lavar inmediatamente las manos con agua y jabón o desinfectar las mismas con soluciones desinfectantes hidroalcohólicas.

- a. Al estornudar o toser las personas lo deben hacer sobre un pañuelo descartable o en el pliegue del codo. Si una persona no puede controlar un acceso inesperado de tos o de estornudar y, por hábito se tapa la boca o nariz con las manos, no debe tocar ningún objeto ni partes de su cuerpo con las manos y las debe lavar de inmediato con agua y jabón o desinfectar con soluciones desinfectantes hidroalcohólicas. Si utilizó un pañuelo descartable debe desecharlo inmediatamente.
 - b. Las personas deben trasladarse al puesto de trabajo con un kit para su protección personal el cual debe contener básicamente barbijo no quirúrgico o tapa nariz y boca; alcohol en gel o solución hidroalcohólica (etanol medicinal) al 70%; pañuelos descartables o servilletas de papel absorbente.
- c. En el ámbito de la FAMAF todas las personas deben tener cubierta la boca**



y la nariz con barbijo no quirúrgico o tapa nariz y boca.

- d. Se debe usar protección facial más barbijo no quirúrgico cuando haya riesgo de contagio a través de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: fluidos corporales, secreciones) o si se permanece a una distancia menor a 2 m de otra persona por requerimientos particulares de alguna tarea.

2.8. No se deben compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.). Se recomienda utilizar utensilios descartables, caso contrario lavarlos y desinfectarlos antes y después de su utilización.

2.9. Se deben reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier condición de exposición. Por ello todas las personas deben realizar una higiene frecuente de las manos, en particular:

- a. Antes de comer o manipular alimentos, medicamentos, utensilios de uso personal, herramientas.
- b. Después de mover o trasladar basura, desperdicios y materiales utilizados por otras personas.
- c. Después de utilizar instalaciones sanitarias.
- d. Después de utilizar equipos sospechados de encontrarse contaminados.
- e. Después de tocar superficies de uso público tales como mostradores, picaportes, pasamanos, barandas, o manipular tarjetas, dinero, llaves, utensilios y equipamiento de oficina compartidos por otras personas.
- f. Al terminar de trabajar.

2.10. En el caso de superficies que no sean aptas para la limpieza con soluciones de agua con detergentes o lavandina, como teléfonos celulares y teclados de computadoras entre otros, y de ser aptos a limpieza con alcohol, se puede utilizar solución hidroalcohólica al 70%. En caso de no poder aplicar directamente la solución alcohólica, limpiar utilizando un paño humedecido con dicha solución. De lo contrario utilizar productos aptos para ese fin. En caso de no poder aplicar ningún producto desinfectante, después de su uso lavar de manera inmediata sus manos con agua y jabón o desinfectarlas con solución hidroalcohólica al 70%.

2.11. Las manos se deben lavar con agua y jabón, por al menos 40 segundos para higienizarlas, retirar la suciedad y eliminar el virus. En caso de no poder lavarse las manos se deben desinfectar utilizando alcohol en gel o solución hidroalcohólica al 70%.

3. PAUTAS PARA EL INGRESO DE LOS INVESTIGADORES

3.1. El ingreso al edificio se realizará mediante la aplicación I/O FAMAF. La mencionada aplicación registra DNI, apellido y nombre, teléfono de contacto, correo electrónico, horarios de ingreso/egreso, temperatura corporal, y la situación de salud y sanitaria de la persona y de su entorno familiar directo con carácter de declaración jurada.

3.2. Todas las personas autorizadas deberán ingresar a los edificios de la FAMAF con barbijos no quirúrgicos o tapa nariz y boca.

3.3. Todas las personas autorizadas que ingresan a la FAMAF deben recibir una capacitación donde se les informa las medidas preventivas a adoptar en sus lugares de

trabajo y en los trayectos domicilio-lugar de trabajo, para evitar sufrir contagio en el ámbito laboral con el virus SARS-CoV-2. Esta capacitación es también exigida por Galeno ART.

3.4. Se debe evitar la acumulación de material innecesario o de uso diferido en los lugares de circulación de personas. Se debe cuidar el orden y el aseo de los espacios comunes para reducir las superficies donde se puede depositar el virus y para no sobrecargar al personal de limpieza en tareas que no sean las específicas para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2.

4. PAUTAS DE ATENCIÓN Y DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS

4.1. Se debe priorizar el teletrabajo en todos los casos.

4.2. En cuanto a los ascensores, deben ser ocupados de a una persona por vez. Se exceptúa a las personas que requieren asistencia, éstas pueden utilizar el ascensor en manera conjunta con su acompañante.

4.3. El personal debe evitar la circulación innecesaria por las oficinas y pasillos o zonas de trabajo.

4.4. Una vez terminadas las actividades programadas por las que ha concurrido a la FAMAF es recomendable que las personas se retiren a fin evitar, de ser posible, las aglomeraciones y el contacto con otras personas.

5. PAUTAS DE USO DE COMEDOR Y SANITARIOS

5.1. Asegurar en el comedor la apertura completa de ventanas y puerta para facilitar la ventilación cruzada permanente y que se produzca la renovación de aire del lugar durante todo el día.

5.2. Se deberán reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente comedor y sanitarios.

5.3. Se debe minimizar la cantidad de personas que utilicen estas instalaciones en forma simultánea,

5.4. No se deben consumir alimentos ni bebidas en los puestos de trabajo. En caso de necesidad de consumo de alguno de los anteriores deberán seguirse las pautas indicadas a continuación.

5.5. Se debe respetar la distancia y factor de ocupación establecidos en la presente, no permitiéndose **más de 4 personas en el comedor a la misma vez**

5.6. El tiempo de permanencia en el comedor será el mínimo y necesario evitando reuniones o aglomeraciones de personas..

5.7. Los platos, vasos, cubiertos, mate, deben ser individuales para cada persona y no se deben compartir. Se recomienda el uso de vajilla descartable.

5.8. Los cubiertos, vasos, platos y demás utensilios que no sean descartables se deben lavar con agua caliente y detergente. Los utensilios deben ser lavados por la persona que los utilizó y no deben ser dejados secándose en los espacios comunes: deben ser secados y retirados (se recomienda que cada persona se los lleve a su domicilio).

6. PLAN DE ACTUACIÓN INTERNO EN CASO DE PRESENTARSE SÍNTOMAS O CASOS POSITIVOS DE COVID-19

6.1. Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19 en la residencia del trabajador: En caso de que alguna persona tenga sospecha de estar enfermo con COVID-19 o presente síntomas en su domicilio, se deben seguir los siguientes pasos:

- a. Debe permanecer en el hogar. La mayoría de las personas con COVID-19 tienen una enfermedad leve y pueden recuperarse en su casa sin atención médica hospitalaria. No debe concurrir a áreas públicas. **No debe concurrir a la FAMAF.**
- b. La persona con síntomas o sospechas de haberse infectado con el virus SARS-CoV-2 debe procurar contacto telefónico con un médico. Llamar a su obra social o a los teléfonos: **0 800 122 1444** (Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba) o **107** (Servicio de Emergencia Médica Municipal) e informar al operador qué síntomas tiene. De ser posible, debe colocarse barbijo no quirúrgico o tapa bocas antes de que llegue el personal de servicios médicos.
- c. La dificultad para respirar es un síntoma más grave por lo que debe asegurarse de obtener atención médica cuanto antes. De igual manera si presenta: dolor o presión persistente en el pecho, confusión o dificultad para estar alerta que no haya tenido antes, y/o coloración azulada en labios o rostro.
- d. Debe descansar y mantenerse hidratado/a.
- e. Debe evitar, en la medida de lo posible, el uso de transporte público, los vehículos compartidos, taxis o remises.
- f. En la medida de lo posible, debe permanecer en una misma habitación y alejada de otras personas. También debe usar otro baño, si tiene uno disponible.
- g. Si necesita estar con otras personas dentro o fuera de su casa, debe usar un barbijo para cubrir nariz, boca y mentón.
- h. En todo momento debe seguir las instrucciones de cuidado de su médico y departamento de salud. Las autoridades de salud locales le brindarán indicaciones sobre cómo verificar sus síntomas y notificar la información.
- i. Debe **dar parte a sus superiores directos o autoridades de la FAMAF.**

6.2. En caso de notar la presencia de signos o síntomas compatibles con COVID-19 en el ámbito laboral, dirigirse de inmediato a la persona responsable en el ingreso del edificio, y atender a todas las recomendaciones que esta persona haga.

6.3. La persona con diagnóstico de Covid-19 positivo no deberá presentarse en los edificios de la FAMAF hasta tanto cuente con el alta de su médico debidamente acreditada, o informe médico de diagnóstico negativo de Covid-19.

6.4. Cualquier persona que haya estado en contacto estrecho deberá hacer cuarentena por 14 días, contando desde el último contacto. Si el hisopado finalmente es negativo, deberá reintegrarse a las tareas laborales.

6.5. Presunción de contagio en el ámbito laboral: En caso de que el trabajador se contagie en el ámbito laboral, se debe dar aviso a Galeno ART, ya que de acuerdo al Decreto 367/2020 la enfermedad producida por el virus SARS-CoV-2 se considerará presuntivamente una enfermedad de carácter profesional y tendrá la cobertura de su

aseguradora de riesgos del trabajo. Para ello la persona debe:

- i. Contar con un certificado médico que acredite haber contraído la enfermedad Covid-19
- ii. Llamar a al **0-800-333-1400** (Galeno ART) y denunciar la Enfermedad Profesional (tener todos los datos necesarios para agilizar la denuncia). El Centro Operativo Médico que los atienda les indicará los pasos a seguir.
- iii. Avisar al área de personal de su dependencia (si aún no lo ha hecho) para comunicar la enfermedad, la denuncia a la ART y brindar los datos necesarios a fin de poder proseguir el trámite.

PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO A LA FAMAF

Para poder ingresar a la FAMAF se deberá:

- a. Contar con el Certificado de Circulación - COVID-19
- b. Disponer de la constancia de haber realizado el curso sobre el Protocolo de Prevención COVID-19 de la UNC.
- c. Haber solicitado autorización con al menos 48 hs. Horas hábiles de antelación al momento que se desea ingresar a la FAMAF.
- d. Dejar registro en carácter de declaración jurada, lo siguiente:
 - Apellido y nombre
 - DNI
 - Horario de entrada y salida
 - Número de Celular
 - Lugar de Trabajo
 - Casos sospechosos en la familia o Medio de transporte utilizado
 - Síntomas de preocupación: SI/NO
 - Temperatura corporal

Esto último se realizará a través de la aplicación I/O FAMAF.

LINKS

- Certificado de Circulación – COVID-19:
https://www.argentina.gob.ar/circular?utm_source=search&utm_medium=cpc&utm_campaign=coronavirus&utm_term=grants&utm_content=nacional&qclid=EAAlaQobChMlkZO6nrSR6wIVARKRCh00CgTeEAAYASAAEqlGP_D_BwE
- Curso autogestionado para capacitación sobre el Protocolo de COVID.19 de la UNC:
https://edx.campusvirtual.unc.edu.ar/courses/course-v1:CampusVirtual-UNC+AV047+2020_T1/about
- Formulario para solicitar ingreso a FAMAF:
<https://forms.gle/jUS78TwSosKmvJkPA>

- Aplicación I/O FAMAF:

https://play.google.com/store/apps/details?id=com.famaf.ingresos_egresos